

Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico
Juzgado Tercero Oral de Familia de Barranquilla

REFERENCIA: EJECUTIVO DE ALIMENTOS
RADICADO: 080013110003-2003-00551-00
DEMANDANTE: ANGELA EGEA DE RODRIGUEZ
DEMANDADO: HERMES ALFONSO RODRIGUEZ PEREIRA

**JUZGADO TERCERO ORAL DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA.
VEINTINUEVE (29) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRES (2.023).**

Revisado el expediente, se observa que mediante escritos de las demandantes otorgan autorización a VLADINMIR LEONARDO RODRIGUEZ EGEA identificado con la cédula de ciudadanía 3.715.007 de Barranquilla para que éste reciba o haga efectivo los títulos judiciales por concepto del presente proceso ejecutivo de alimentos que le descuentan al demandado por cuanto la demandante ya no se encuentra físicamente en capacidad de hacerlo.

Teniendo en cuenta lo anterior, en aras de garantizar los derechos de la demandante, se autoriza al señor VLADINMIR LEONARDO RODRIGUEZ EGEA identificado con la cédula de ciudadanía 3.715.007, para que en nombre y representación de la ejecutante ANGELA EGEA DE RODRIGUEZ CC: 22.353.436, cobre los títulos que se encuentren actualmente en la cuenta del juzgado y los que se causen a futuro a favor de las previamente mencionadas, así hasta que le sea revocado el respectivo poder otorgado por las mismas partes que se lo concedieron.

Por lo anteriormente expuesto el Juzgado,

RESUELVE

PRIMERO: Autorizar al señor VLADINMIR LEONARDO RODRIGUEZ EGEA identificado con la cédula de ciudadanía 3.715.007, para que en nombre y representación de la ejecutante ANGELA EGEA DE RODRIGUEZ CC: 22.353.436, cobre los títulos que se encuentren actualmente en la cuenta del juzgado y los que se causen a futuro a favor de las previamente mencionadas, así hasta que le sea revocado el respectivo poder otorgado por las mismas partes que se lo concedieron.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

GUSTAVO ANTONIO SAADE MARCOS
JUEZ

DDRC

Juzgado Tercero de Familia
De Barranquilla
Estado No. 199
Fecha: 30 de noviembre 2023.

Notifico auto anterior de fecha
29 de noviembre 2023.

Firmado Por:

Gustavo Antonio Saade Marcos

Juez

Juzgado De Circuito

Familia 003 Oral

Barranquilla - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **460e273809f92f29525778909f2a68f22b94b006d17c44ab7b76c0f07a18c4ff**

Documento generado en 29/11/2023 02:42:04 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>